



Sexagésima Sexta Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 horas del día 14 catorce de Agosto del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de **no competencia** de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/6972/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 04982919 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- III.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, Secretario Técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, aprobándose por unanimidad y dando inicio así con el desarrollo del mismo.

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.





II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de no competencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/6972/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 04982919 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").

El secretario técnico dio lectura a la solicitud de acceso a la información y hace del conocimiento de la presente que la misma se recibió ante esta Unidad de Transparencia el día 11 once de Julio del año en curso y se admitió en virtud de entrar al estudio del caso que nos ocupa. Sin embargo, una vez realizadas las gestiones correspondientes a través del enlace de transparencia de la SETRANS, se determinó que no se localizó la información solicitada, por lo que la resolución de la misma fue en sentido NEGATIVA-INEXISTENCIA (SIN obligación de generar la información inexistente) sirviendo de apoyo el criterio 07/17 emitido por el Órgano Garante Nacional de Transparencia, notificada a la solicitante mediante acuerdo CGEGT/UT/7928/2019, el día 18 dieciocho de julio del año en curso.

Ahora bien, en fecha 12 doce de agosto del presente año se recibió ante esta Unidad de Transparencia la admisión del Recurso de Revisión 2128/2019, por lo que se realizaron nuevas gestiones a través del enlace de transparencia de la SETRANS, resultando nuevamente de la inexistencia de la información y advirtiendo la no competencia de este Sujeto Obligado para conocer de la misma, pudiendo corresponder a la Secretaría de la Hacienda Pública para conocer y dar respuesta a la información requerida, por lo que se derivó la mencionada solicitud al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a efecto de que determine la competencia correspondiente de conformidad con el artículo 81 punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Derivado de lo anterior, se propone informar a la solicitante sobre la incompetencia por lo que el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día: Se aprueba de manera unánime que, por lo motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, se **CONFIRMA** la no competencia de este Sujeto Obligado y se notifique a la solicitante de la misma, lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 12:20 horas del





día 14 catorce de Agosto del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la
presenta acta.

C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité

C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio

